



## Resolución Directoral N° 002792-2023

Huancabamba, 21 NOV 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, mediante Oficio N° 099-2023-GOB-REG-PIURA-UGEL-HBBA-IE.14460.D; la directora de la Institución Educativa N° 14460 Juan Velasco Alvarado, comunica los días laborados por la docente Leslie MELENDREZ GUERRERO, Identificada con DNI. N° 73233099, con una vigencia desde el día 04 de abril hasta el día martes 11 de abril del 2023;

Que, mediante Hoja de envío que corre folios 18 del presente expediente, se otorga la plaza de bolsa de 28 horas; a la Señora Leslie MELENDREZ GUERRERO, Identificada con DNI. N° 73233099, para realizar el reconocimiento de pago;

Que, por Decreto Supremo N° 01-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios personales del docente que a continuación se indica:



**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MELENDREZ GUERRERO LESLI MARIELIZA.  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 73233099  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 29/12/1996  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
TÍTULO Y/O GRADO : CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
ESPECIALIDAD : CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 14460 – JUAN VELASCO ALVARADO  
CÓDIGO DE PLAZA : CF1167108513  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : PROYECTO BOLSA DE HORAS.

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 13541 N° DE FOLIOS: 18  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VICENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/04/2023 hasta el 11/04/2023  
JORNADA LABORAL : 28 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : RECONOCIMIENTO DE PAGO

**ARTICULO 2°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES**  
*Directora de la UGEL Huancabamba*  
**UGEL Huancabamba**

LCLBDUGE LH  
AGA  
MAAG/EPER  
GDSC